



Resolución Directoral N° 0030-2014-MINAGRI-OA

Lima, 13 de Febrero del 2014

VISTO:

El Informe N° 004-2014-MINAGRI-OA-UL, de fecha 31 de enero de 2014, del Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2014-MINAGRI-OA de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, propone la aprobación de la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente; para la inclusión de procesos de selección, solicitados por la Dirección General Forestales y Fauna Silvestre, Dirección General de Infraestructura Hidráulica, la Unidad de Personal, la Unidad de Gestión Documentaria, la Unidad de Logística y la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración;

Que la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, y su modificatoria Ley 29783, en su artículo 8°, 2do. Párrafo, dispone que el "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto

Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en su artículo 8°, 1er Párrafo y su Artículo 9°, 1er Párrafo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; debiendo ser aprobada la modificatoria, por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2013-AG, de fecha 14 de enero de 2013, y publicado con fecha 17 de enero 2013, en su Artículo 1°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar, previa conformidad de la Secretaría General";

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2014, aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2014-MINAGRI-OA, con la inclusión de quince (15) procesos de selección, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° .- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitida, la presente Resolución.

Artículo 3° .- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General de la Oficina
de Administración

